



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 911.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMBAJADORA ELISA RUIZ DÍAZ, EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE NICARAGUA, QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE MANAGUA, REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Asunción, **13** de septiembre de 2019

VISTA: La Nota N° 1062/2019/MPP/OEA, de fecha 11 de septiembre de 2019, relativa a la convocatoria para la Reunión de la Comisión de Trabajo sobre Nicaragua, que tendrá lugar en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de septiembre del año en curso, ocasión en la que se requiere la participación de la Embajadora Elisa Ruiz Díaz, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Lo determinado por Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar la participación de la Embajadora **Elisa Ruiz Díaz**, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, en la Reunión de la Comisión de Trabajo sobre Nicaragua, que tendrá lugar en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de septiembre del año en curso.
- Art. 2° Determinar que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de cubrir los gastos relativos a los pasajes y viáticos pertinentes a favor de la Embajadora **Elisa Ruiz Díaz**, con recursos provenientes de los Gastos de Operación y Mantenimiento asignados a la citada Misión Permanente, en razón de lo expresado en el Artículo precedente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro